



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-048-2019
“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 01 de abril de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-048-2019, referente al “Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

E

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí

J

Q

B

X




se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-048-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-048-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 08 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-048-2019**, referente al **“Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**. 
2. A las 09:00 horas del día 12 de marzo de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 15 de marzo de 2019. 
3. Con fecha del 26 de marzo de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente. 
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 29 de marzo de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
ALFONSO CAMBEROS SALVA	Aceptada para su análisis
FUERZA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO SC DE C. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
ALFONSO CAMBEROS SALVA	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
FUERZA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO SC DE C. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el paquete único objeto de la presente licitación, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se determina lo siguiente:</p> <p>G. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el</p>

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Punto 3.1, de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 y los Anexos A, B calendario de entregas, C dirección de la ubicaciones y Anexo D, de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, cantidad y unidad de medida de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la **propuesta será desechada.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el Licitante el comité se percata que no incluye los Anexos B calendario de entregas, C dirección de la ubicaciones y Anexo D Características de los materiales, tal y como se indicó en el punto 8.1 Inciso A) de las bases de la presente licitación, incumpliendo así con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo anterior y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se puede advertir que el participante incumple con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del **Paquete** señalado con anterioridad y al no tener certeza de lo ofertado, se determina que el Licitante incumple con lo solicitado por lo que su propuesta será desechada.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California 3.1, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **ALFONSO CAMBEROS SALVA**, para el **paquete único**; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante, **FUERZA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO SC DE C. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ALFONSO CAMBEROS SALVA	Propuesta Total \$ 926,888.00 MN 8% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
-----------	-----------------------	-------------------------------

3

ALFONSO CAMBEROS SALVA	PRESENTO	PRESENTO
------------------------	----------	----------

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **ALFONSO CAMBEROS SALVA**, para el **paquete único**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación # **OM-CESPM-048-2019**, referente al “**Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-048-2019**-----

Para el “**Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**” De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

ALFONSO CAMBEROS SALVA	Propuesta solvente	para las partidas 1 y 2
-------------------------------	--------------------	-----------------------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPM-048-2019. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Materiales Pétreos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali", al licitante:

- "ALFONSO CAMBEROS SALVA" para las partidas 1 y 2 con un monto total que asciende a la cantidad de \$926,888.00 M.N. (Novecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.) más el 8 % del Impuesto al Valor Agregado

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"

CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"ORGANO SOLICITANTE"

CHRISTIAN JESUS TAMAYO PARRA
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

"OFICIALIA MAYOR"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

E

LICITANTES:

EMPRESA: ALFONSO CAMBEROS SALON

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JUG. MARIO CESAR MARTINEZ SALAS

FIRMA: